



PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2016

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con el propósito de reconocer a las y los alumnos que tuvieron una labor destacada durante la prestación del Servicio Social logrando resultados de impacto social, que atiendan las necesidades y coadyuven a mejorar las condiciones de vida de población en condición de vulnerabilidad y, con fundamento en la publicación de la Convocatoria respectiva en Gaceta UNAM, del 22 de febrero de este año, donde se establecen las bases para el otorgamiento del *Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada"*,

CONVOCA

A las y los alumnos de la Escuela Nacional de Trabajo Social que hayan concluido la prestación del Servicio Social entre el **1º. de enero y el 31 de diciembre de 2015**, a participar en el Certamen, de conformidad con las siguientes:

BASES

- I. El concurso queda abierto para las y los alumnos que realizaron un Servicio Social sobresaliente, en un programa o proyecto prioritario, en una institución u organización social, a nivel urbano o rural, y cuya participación haya implicado acciones de intervención hacia personas, grupos o sectores de población en condición de vulnerabilidad.
- II. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador (a) de servicio social más destacado(a) de la carrera de Trabajo Social. El reconocimiento será entregado en una ceremonia presidida por el Sr. Rector y autoridades universitarias. La fecha y lugar del evento se darán a conocer en su oportunidad.
- III. El asesor o supervisor del prestador de servicio social que resulte ganador, recibirá un reconocimiento por escrito, avalado por el H. Consejo Técnico de la Escuela.
- IV. La evaluación del Servicio Social se realizará a través del *Resumen General*, que entreguen los o las participantes, mismo que deberá incluir los aspectos del punto VII de la presente Convocatoria. Es importante que este trabajo refleje la colaboración profesional del prestador o prestadores de servicio social en beneficio de la sociedad.
- V. El registro de los trabajos se efectuará en las oficinas del Departamento de Servicio Social de la Escuela, ubicado en Planta Baja de la ENTS (edificio administrativo), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día viernes 20 de mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. **NO HABRA PRÓRROGA.**
- VI. El trabajo a desarrollar puede ser presentado en forma individual o en equipo. En este último caso, se adoptará esta modalidad si el trabajo fuera resultado de un esfuerzo conjunto y si acredita plenamente la participación directa de cada uno de los prestadores de servicio social.
- VII. La memoria que se presente al concurso deberá entregarse en versión digital e impresa, con una extensión mínima de 12 cuartillas y máxima de 25, en hojas blancas tamaño carta, escrito en un procesador de textos; en mayúsculas y minúsculas, en una sola cara, líneas a doble espacio y letra Arial de 12 puntos. Deberá cumplir con las características siguientes:
 - 1.- Carátula.
 - a) Nombre(s) del prestador(a) o los prestadores(as) de servicio social y número de cuenta.
 - b) Nombre de la institución u organización receptora, del programa o proyecto de servicio social y del Asesor directo del servicio social en la institución.
 - 2.- Contenido del trabajo
 - a) Presentación.
 - b) Descripción del programa o proyecto en el que se realizó el servicio social.
 - c) Objetivos del programa o proyecto en el que participó o participaron el prestador o los prestadores de servicio social.
 - d) Problemática o situación abordada y descripción de la población objetivo.
 - e) Metodología aplicada durante el desarrollo del servicio social.
 - f) Acciones, estrategias y actividades realizadas.
 - g) Resultados obtenidos o logros alcanzados en beneficio de la población y en cuanto a la formación profesional.
 - h) Conclusiones con relación al trabajo efectuado y de acuerdo a los resultados obtenidos.
 - i) Anexos. Pueden incluir manuales, mapas, fotografías o documentos oficiales que avalen y complementen la información del resumen.
- VIII. Cada participante deberá presentar para su registro, una copia fotostática de la Carta de Liberación del Servicio Social.
- IX. El Comité Evaluador se integrará por la Directora de la ENTS, dos Profesores con antigüedad mínima de 3 años, con una trayectoria profesional destacada, un alumno Consejero Técnico que no sea participante en el concurso y la persona responsable del Departamento de Servicio Social de la Escuela.
- X. Los criterios empleados por el Jurado Calificador valorarán la calidad, trascendencia académica y el impacto social del trabajo desarrollado en cumplimiento del Servicio Social.
- XI. El fallo del Comité Evaluador será inapelable y el nombre del ganador (a) o ganadores, se dará a conocer en una ceremonia interna especial a la cual se convocará a todos los participantes. La sede y fecha de este evento se dará a conocer a los concursantes oportunamente.
- XII. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos en el seno del Comité nombrado por el H. Consejo Técnico de la ENTS.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., abril de 2016
La Directora

Mtra. Leticia Cano Soriano